



ACA/gbo



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 000586 /
MAT: Autoriza pagos BAS

TEMUCO, 19 MAR. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por la prestadora Claudia Macarena Díaz Cárdenas, al Fondo Nacional de Salud el 05 de Diciembre de 2013, para la cancelación de los BAS 248658488; 248659731; 248659790 y 249460389, enviados a cobro en el sobre Nº 70721236, los cuales no cumplen con la normativa vigente, por tal motivo no pueden ser cancelados de cobro de acuerdo a lo establecido en la Normativa vigente;

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la prestadora Claudia Macarena Díaz Cárdenas, el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;

2. Que la prestadora al presentar a cobro los BAS indicados, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Rodrigo Bohle
RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Claudia Díaz Cárdenas
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

[Signature]
MINISTRO DE SALUD
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl